



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, Banco CAM, S.A.U (“**Banco CAM**” o el “**Banco**”) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

Oferta de compra de bonos de titulización

Banco CAM ha anunciado hoy una invitación (la “**Invitación**”) dirigida a todos los tenedores de los bonos de titulización que conforman las series indicadas en las tablas incluidas como Anexos 1 y 2 (los “**Valores**”) para la presentación, por parte de cada tenedor, de ofertas de venta de Valores que posea.

Los Valores se colocaron entre inversores cualificados, tanto españoles como internacionales.

Precio de Compra

La determinación del precio de compra de los Valores se efectuará mediante un procedimiento de subasta holandesa no modificada. A estos efectos, los tenedores de los Valores indicados en la tabla del Anexo 1 (los “**Valores Senior**”) podrán realizar ofertas de venta competitivas y no competitivas, que serán o no aceptadas por Banco CAM; mientras que los tenedores de los Valores indicados en la tabla del Anexo 2 (los “**Valores Subordinados**”) únicamente podrán realizar ofertas competitivas, que serán o no aceptadas por Banco CAM.

El precio de compra que Banco CAM pagará a los tenedores de los Valores cuyas ofertas de venta sean aceptadas (cada precio, el “**Precio de Compra**”) será el precio indicado por los tenedores en sus instrucciones de venta (*tender instructions*). En las ofertas no competitivas (las cuales solo pueden formularse respecto de Valores *Senior*) se considerará como Precio de Compra el precio de compra mínimo (expresado como un porcentaje del valor nominal de los Valores) indicado en la tabla del Anexo 1 (el “**Precio de Compra Mínimo**”).

En el caso de ofertas competitivas, el Precio de Compra será libremente fijado por el tenedor de los Valores, salvo en el caso de los Valores *Senior* en los que el Precio de Compra será, al menos, el Precio de Compra Mínimo.

El Precio de Compra más alto que Banco CAM pague por Valores que haya aceptado de una determinada serie será el menor que le permita comprar los Valores necesarios para llegar al Importe de Aceptación por Serie (tal y como este término se define posteriormente) de esa serie. Debido a que el Precio de Compra aplicable a los tenedores de los Valores cuyas ofertas sean aceptadas por el Banco será, en cada caso, el precio especificado por los tenedores de

Valores en sus instrucciones de venta (*tender instructions*) o, según resulte aplicable, el Precio de Compra Mínimo, el Precio de Compra que se pagará a cada tenedor no será necesariamente el mismo.

Los tenedores de los Valores cuyas ofertas sean aceptadas recibirán, junto con el Precio de Compra, una cantidad igual a los intereses devengados y no pagados correspondientes a los Valores desde la última fecha de pago de intereses (incluida) hasta la fecha de liquidación de la Invitación (excluida).

Nivel de aceptación

Banco CAM se reserva el derecho a comprar en función de las ofertas recibidas un número máximo de Valores por serie, expresado en términos de valor nominal agregado de los Valores de los que se trate, (el “**Importe de Aceptación por Serie**”), aplicando para ello, en su caso, el correspondiente prorrateo. Asimismo, Banco CAM podrá decidir no comprar ninguno de los Valores.

En cualquier caso, el importe máximo de valor nominal agregado de los Valores que Banco CAM tiene la intención de comprar es de 800.000.000 euros (aunque se reserva el derecho a aumentarlo o disminuirlo a su entera discreción). Asimismo, Banco CAM podrá distribuir el referido importe entre las distintas series de Valores a su entera discreción, y comprar en distinta proporción cada una de las series objeto de la Invitación (incluso, abstenerse de comprar Valores de una determinada serie).

General

Los tenedores de los Valores podrán remitir sus ofertas desde el 27 de abril de 2012 hasta las 17:00 horas del 11 de mayo de 2012. Los resultados se harán públicos mediante hecho relevante que se comunicará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 14 de mayo de 2012, tan pronto como sea posible. La liquidación está previsto que se lleve a cabo el 22 de mayo de 2012. Banco CAM podrá en cualquier momento, a su libre elección, ampliar, reabrir, modificar, terminar o dar por finalizada la Invitación en los términos previstos en el Documento de Invitación de Compra (*Tender Offer Memorandum*).

La Invitación se realiza en el marco de la gestión activa por Banco CAM de sus pasivos financieros y recursos propios, y tiene por objeto proporcionar liquidez a los tenedores de los Valores.

Los términos y condiciones de la Invitación se encuentran recogidos en el Documento de Invitación de Compra (*Tender Offer Memorandum*) de fecha 27 de abril de 2012. Se aconseja a los inversores tenedores de los Valores la lectura del Documento de Invitación de Compra (*Tender Offer Memorandum*), pudiendo solicitar copia del mismo a la Entidad Agente.

Actúan como *dealer managers* Banco CAM, S.A.U., Banco de Sabadell, S.A., J.P. Morgan Securities Ltd., Nomura International plc y UBS Limited.

Si usted como tenedor de Valores necesita copia del Documento de Invitación de Compra (*Tender Offer Memorandum*) o información adicional sobre la Invitación puede dirigirse a la Entidad Agente en la siguiente dirección de correo: cam@lucid-is.com, Atención: David Shilson / Sunjeeve Patel.

Alicante, 27 de abril de 2012

AVISO

La Invitación no se lleva a cabo en ninguna jurisdicción en la que no esté permitida por su legislación aplicable y, en particular, no constituye una oferta de compra de valores o una solicitud de ofertas de venta a ningún "US Person", persona que se encuentre o resida en los Estados Unidos de América, sus territorios y posesiones (incluyendo Puerto Rico, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Guam, Samoa Americana, Isla Wake y las Islas Marianas del Norte) (los "Estados Unidos"), cualquiera de los estados de Estados Unidos o el Distrito de Columbia, ni tampoco constituye una oferta o solicitud dirigida a dirección alguna en los Estados Unidos. La Invitación está sujeta a otras restricciones que son aplicables y que figuran detalladas en el Documento de Invitación de Compra (*Tender Offer Memorandum*)

Anexo 1
RELACIÓN DE SERIES
Valores Senior

<u>Emisor</u>	<u>Serie</u>	<u>ISIN</u>	<u>Importe Principal pendiente de amortización</u>	<u>Precio de Compra Mínimo</u>	<u>Precio de Compra</u>
TDA CAM 3, FTA	A	ES0377990009	283.319.370,24€	80%	será determinado según un procedimiento de subasta holandesa no modificada
TDA CAM 4, FTA	A	ES0377991007	696.925.488,00€	76%	
TDA CAM 5, FTA	A	ES0377992005	911.539.461,60€	72%	
TDA CAM 6, FTA	A2	ES0377993011	155.000.000,00€	85%	
TDA CAM 6, FTA	A3	ES0377993029	431.428.265,60€	60%	
TDA CAM 7, FTA	A2	ES0377994019	727.190.111,48	67%	
TDA CAM 7, FTA	A3	ES0377994027	165.000.400,00€	62%	
TDA CAM 8, FTA	A	ES0377966009	935.469.242,50€	70%	
TDA CAM 9, FTA	A1	ES0377955002	81.795.900,00€	65%	
TDA CAM 9, FTA	A2	ES0377955010	564.338.579,85€	65%	
TDA CAM 9, FTA	A3	ES0377955028	188.799.226,00€	60%	
FTPYME TDA CAM 2, FTA	1CA	ES0339758015	58.164.639,75€	90%	
EMPRESAS HIPOTECARIO TDA CAM 3, FTA	A2	ES0330876014	194.498.730,36€	80%	
FTPYME TDA CAM 4, FTA	A2	ES0339759013	175.882.104,00€	88%	
FTPYME TDA CAM 4, FTA	A3 (CA)	ES0339759021	127.000.000,00€	85%	

* Dado que el 28 de abril de 2012 es la próxima fecha de pago de intereses y principal de los Valores de las series TDA CAM 6, TDA CAM 9 y Empresas Hipotecario TDA CAM 3, de acuerdo con y sujeto a los términos y condiciones de los mismos, los importes de principal pendiente de amortización de dichas emisiones se reducirán en dicha fecha, y se tomarán en consideración, a efectos de la liquidación de la Invitación, las cifras actualizadas de denominación actual, en los términos descritos en el Documento de Invitación de Compra (*Tender Offer Memorandum*). Banco CAM anunciará en o con anterioridad a la fecha de anuncio de los resultados de la Invitación las cifras actualizadas de denominación actual e importe principal pendiente de amortizar aplicable a dichos Valores a efectos de la liquidación de la Invitación.

Anexo 2
RELACIÓN DE SERIES
Valores Mezzanine

<u>Emisor</u>	<u>Serie</u>	<u>ISIN</u>	<u>Importe Principal pendiente de amortización</u>	<u>Precio de Compra</u>
TDA CAM 3, FTA	B	ES0377990017	28.800.000,00€	será determinado según un procedimiento de subasta holandesa no modificada
TDA CAM 4, FTA	B	ES0377991015	48.000.000,00€	
TDA CAM 5, FTA	B	ES0377992013	56.000.000,00€	
TDA CAM 6, FTA	B	ES0377993037	50.000.000,00€	
TDA CAM 7, FTA	B	ES0377994035	92.700.000,00€	
TDA CAM 8, FTA	B	ES0377966017	45.900.000,00€	
TDA CAM 8, FTA	C	ES0377966025	18.700.000,00€	
TDA CAM 9, FTA	B	ES0377955036	48.000.000,00€	
TDA CAM 9, FTA	C	ES0377955044	28.500.000,00€	
FTPYME TDA CAM 2, FTA	2SA	ES0339758023	27.473.384,64€	
FTPYME TDA CAM 2, FTA	3SA	ES0339758031	7.726.889,43€	
EMPRESAS HIPOTECARIO TDA CAM 3, FTA	B	ES0330876022	29.300.000,00€	
EMPRESAS HIPOTECARIO TDA CAM 3, FTA	C	ES0330876030	30.000.000,00€	
FTPYME TDA CAM 4, FTA	B	ES0339759039	66.000.000,00€	
FTPYME TDA CAM 4, FTA	C	ES0339759047	38.000.000,00€	